



MENDOZA, 23 OCT 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 25136/17 caratulada: "Dirección de Personal. FAD Licencia por Maternidad - REYES, Ana Laura y MARTIN, María Belén".

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes se encuadran en el artículo 106° del Decreto Nacional 366/06-PEN (CCT) en el caso de REYES y en el Capítulo II, artículo 48°, inciso a) del Decreto Nacional 1246/15 (CCT) en el caso de MARTÍN.

Los informes de Dirección de Personal y de la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Por ello, atento a lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia por *maternidad*, sin goce de haberes, a la señora Ana Laura REYES (Legajo N° 31.914) por el lapso de NOVENTA Y DOS (92) días a partir del DIEZ (10) de junio hasta el NUEVE (9) de setiembre de 2017, primer y segundo períodos, en el cargo de Auxiliar de Gestión Categoría A.

ARTÍCULO 2°.- Conceder la licencia por *maternidad*, con goce de haberes, a la señora María Belén MARTÍN (Legajo N° 30.700) por el lapso de NOVENTA Y UN (91) días a partir del VEINTITRÉS (23) de setiembre hasta el VEINTIDÓS (22) de diciembre de 2017, primer y segundo períodos, en los cargos Ayudante de Primera con dedicación simple y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, cuyas designaciones fueran prorrogadas por resoluciones N°s. 310/16-C.D. y 85/17-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **560**

F. A.
ecm.

Tsc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO